



ACTA N° 074-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

FECHA : Lunes 14 de septiembre de 2020

HORA : Inicio 15h06 Clausura 16h54

LUGAR : La diligencia se desarrolla por vía telemática, a través del link <https://bluejeans.com/564376194/>, debido a las medidas de distanciamiento social que rigen en Ecuador por la emergencia sanitaria para intentar contener la propagación del covid-19.

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DÍA:

Constatación del quórum e instalación de la sesión.

1. Conocimiento de la Resolución N° 001-ES-DMTTTSVT-2020 emitida por la Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tulcán.
2. Análisis y aprobación en Segundo Debate del Proyecto de “Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales, en el marco de la pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán”.

Clausura

[Firma]



ACTA N° 074-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las quince horas con seis minutos, en la sala virtual creada para el efecto, a través del link <https://bluejeans.com/564376194/>, debido a las medidas de distanciamiento social que rigen en Ecuador por la emergencia sanitaria para intentar contener la propagación del covid-19; y, previa convocatoria realizada por el ABG. CRISTIAN BENAVIDES FUENTES en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA Y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la participación de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal; se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, para lo cual el **Señor Alcalde** expresa su saludo a todos los participantes, y en apego a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. Se constata el quórum y se informa que se encuentran presentes en la sala virtual todos los integrantes del Concejo. El Señor Alcalde **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se dé lectura al Orden del Día. Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA** que consta de los siguientes puntos: **1.** Conocimiento de la Resolución N° 001-ES-DMTTTSVT-2020 emitida por la Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tulcán. **2.** Análisis y aprobación en Segundo Debate del Proyecto de “Ordenanza que regula las actividades económicas, deportivas, recreativas, culturales, religiosas y sociales, en el marco de la pandemia COVID-19 en el cantón Tulcán”. • El **Señor Alcalde** dispone dar lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 001-ES-DMTTTSVT-2020 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN.** De parte de Secretaría se informa que este documento ha sido remitido a los correos electrónicos y a los chats de la y los señores Concejales. • El **Señor Alcalde** manifiesta que dentro de las competencias municipales, no se han alcanzado a asumir todas las competencias legales en materia de Tránsito, por lo cual de parte de la Dirección de Tránsito se ha remitido un borrador de lo que será esta Resolución. En tal virtud, cede la palabra al Concejo a fin de debatir, discutir y plantear si fuere necesario alguna reforma o cambio a este instrumento. • Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que una de las observaciones que quiere realizar es al numeral 9 que dice: “*Los vehículos de transporte particular, (nacional o extranjero) cuyos dígitos de sus placas terminen en número impar, circularán los días: lunes, miércoles y viernes; los vehículos cuyos dígitos de placas terminen en número par, circularán los días martes, jueves y sábado. Los días domingos circularán todos los vehículos sin restricción de placa*”; toda vez que considera que de acuerdo a lo que



legalmente se conoce, el Municipio no tiene la competencia, al no haber asumido la totalidad para regular lo que es el transporte particular, por lo cual solicita que esta situación del transporte particular se deje en que ya no tienen restricción de dígito de placa, porque eso sería lo más pertinente. Y respecto al inciso al final del texto que habla sobre *“el incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Resolución será sancionado conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente”*, solicita se lo ponga como numeral y no como inciso, por cuanto es muy importante recalcar cómo se van a tomar las resoluciones sobre las sanciones, ya que si alguien incumple se debe sancionar; señala que hoy en el COE Cantonal se ha mencionado que tanto la Policía Nacional como la Intendencia, quieren estos instrumentos para poder ellos estipular una sanción, pero que sean claros en esos temas. • El **Señor Alcalde** indica que se tome en cuenta esta modificación, pues que está muy de acuerdo en lo del numeral 9, que se lo ha mencionado en varias reuniones de trabajo, sobre la idea de aperturar especialmente el tema de las placas, más que nada porque no se tiene la capacidad de control, y la Policía ya no está haciendo los operativos, y más bien esto es letra muerta al no tener el Municipio la competencia para poder regular. Pregunta si a nivel jurídico hay algún sustento técnico que sostenga de que esto sea tomado como una transitoria mas no como un numeral. • La señorita **Procuradora Síndica** señala que sería bueno tomar en cuenta que al establecerse sanciones en esta resolución, debe establecerse el procedimiento sancionador, así como se lo hace en las Ordenanzas, por lo que debería estar establecido en un numeral un poco amplio sobre cuáles van a ser los órganos instructores y sancionadores; y el procedimiento es simple en atención a lo que establece el Código Orgánico Administrativo que siempre es lo que más faculta, y también se debe determinar un cuadro de sanciones e infracciones que puedan llevarse a cabo. • El **Señor Alcalde** manifiesta que se debería de una vez esclarecer este tema, o remitir a la Dirección de Tránsito para que sea la que establezca las sanciones y los procesos sancionatorios pertinentes, para que no quede esto suelto sino dejarlo atado a una responsabilidad administrativa a la Dirección de Tránsito. • La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que sería bueno establecer por lo menos los tipos de infracciones entre leve, grave y muy grave, como lo indica el Código Orgánico Administrativo, cuál va a ser la infracción y la sanción que se le va a dar en porcentaje, porque este es un instrumento que va a servir para que después la Dirección de Movilidad pueda realizar las sanciones con el procedimiento que ya está en el COA, pues el procedimiento no debe ponerse en la resolución porque ya está establecido en la norma, pero sí debe establecerse qué se va a sancionar. En tal virtud considera que en este momento podría trabajar la Dirección de Movilidad en esto, para que hasta el final de la sesión, se tenga ya un borrador sobre las infracciones y sanciones. • El **Señor Alcalde** manifiesta que por un tema de celeridad, es urgente realizar esta propuesta, por lo que solicita al área técnica lo haga de manera emergente; toda vez que se debe aprobar y tener claro para poder evidenciar el trabajo a los medios de comunicación que están pendientes de la emisión tanto de la Resolución como de la Ordenanza. • La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que dentro de la Resolución hay especificidades que hablan acerca del aforo, donde se podría poner una sanción cuando no se cumple el aforo permitido en las unidades de transporte público, otra sanción cuando los taxis no cumplan con el pico y placa, igual en el tema del taxi ejecutivo, transporte de carga liviana y carga pesada, sería otra sanción; las restricciones de placa como ha dicho el Concejal Guerrero no sería; y de esto es lo que se tendría que realizar el borrador para presentarlo al Concejo.



• El **Señor Alcalde** manifiesta que otra opción sería que se pueda generar una sanción única para todas las infracciones a esta Resolución; es decir que se pueda establecer un solo tipo de infracción y sea para cada una de las violaciones a esta normativa; por tal motivo solicita al área técnica de la Dirección de Movilidad y Tránsito, presente de manera inmediata un modelo para que el Concejo pueda debatir y resolver este tema. • Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y manifiesta que sus observaciones son básicamente en lo que ya se ha indicado sobre el literal 9, del transporte particular; adicional el tema de las sanciones que iba a solicitar se pueda definir y explicar de mejor manera; y otra sugerencia era dejarle el 70% de aforo, por cuanto todo en la Ordenanza preparada por el Concejo está en base al 70% de aforo. • El **Señor Alcalde** solicita al área técnica indique si el pedido de la Concejala Adriana Portilla tiene asidero, para que se lo tome en cuenta en esta Resolución. • El **Dr. William Guerrón, Director de Movilidad**, responde que en estos momentos se está procediendo al análisis correspondiente sobre todas estas observaciones planteadas por los señores Concejales. • La señorita **Procuradora Síndica** expresa que si están de acuerdo los señores Concejales, que en la Ordenanza, amparados en el artículo 14 que habla acerca del ámbito de la movilidad, se ponga una sanción general de que todos los que incumplan los tipos de movilidad, deberán ser sancionados con el 20%, como una sanción leve o como una sanción grave, eso ya lo debe determinar el Concejo, pero podría también anclarse ya en algún punto de la Ordenanza, tal vez como algo generalizado, todas las sanciones que vayan a salir por el tema de movilidad. • El señor **Concejal Eduardo Sarmiento** señala que está totalmente de acuerdo con la observación realizada por el Concejal Diego Guerrero sobre el numeral 9; pero solicita también se elimine el numeral 11 referente a los salvoconductos dentro del cantón Tulcán, en vista de que con el numeral 9 quedaría abierta la movilidad por placas, y ya no tendría sentido otorgar salvoconductos. • El **Señor Alcalde** manifiesta que este es también un importante aporte que debe ser tomado en cuenta. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que es fundamental analizar al 100% sobre la circulación vehicular, ya que toda la actividad comercial gira en torno a ello. Indica que tiene una inquietud sobre el numeral 2, que si bien es cierto dice que ha sido realizado bajo la petición de los dirigentes de las operadoras, refiriéndose a la ciudad de Tulcán, pero toda vez que la modalidad taxi ruta no existe en Julio Andrade, pero así se lo maneja, aplica también esta restricción de placa para los compañeros de Julio Andrade?. Por otro lado señala que se debería también puntualizar la resolución para que se incluyan estas operadoras de taxis de Huaca y Julio Andrade, para ver si van a estar en el Terminal Terrestre, o se van a mantener en la vía como están; y así mismo, se debe puntualizar sobre el mini terminal que habían solicitado en el COE Cantonal, para los Asociados Huaca - Julio Andrade, que se debería hacer constar en la resolución, para determinar la especificación, considerando que también hay el compromiso de los técnicos de la Municipalidad, de controlar el aforo y el tema de bioseguridad. • El **Señor Alcalde** indica que tal vez, en base a este aporte, sería posible que en una Transitoria se haga constar que al volver a la normalidad, básicamente lo que serían paradas, estacionamientos, mini terminales, se deje en general la apertura con el 70% de aforo, para que no se escape ninguna que no esté contemplada y luego no toque hacer una reformulación, como siempre pasa con las paradas del transporte mixto, las paradas de taxis que vienen de otras parroquias, por lo que sería oportuno ponerlo a nivel general que regresen a su funcionamiento común con el 70% del aforo; por el resto dispone que

Rd



se recoja todo lo observado y se dé contestación desde la Dirección de Tránsito, especialmente en torno al tema de las placas si esto se aplicaría también para las operadoras de Julio Andrade • El **Dr. William Guerrón** explica que ayer ha conversado telefónicamente con el señor Mauricio Nazate, a quien le consultó sobre esta posibilidad de normar, para que ellos se acojan a esta posibilidad, a lo cual ha manifestado que agradecía esta posibilidad por cuanto eso era lo que ellos estaban pidiendo y estaban de acuerdo; esto en cuanto a la recepción de la placa para los compañeros de la Súper Taxis de Julio Andrade. • Interviene el señor **Concejal Roberto Enríquez** sugiriendo que en numeral 3 de la Resolución que dice: *“El transporte comercial en taxi ejecutivo circulará todos los días sin restricción del dígito de la placa”*, sería bueno dejar que todos los señores del taxismo urbano de Tulcán continúen laborando como lo han venido haciendo, es decir desde septiembre hasta que se apertura el puente internacional de Rumichaca, que parece lo van hacer peatonal, donde allí si ya tendrán derecho a solicitar una reforma a la resolución para que circulen todos los taxis con normalidad. Por lo demás señala que está de acuerdo con las observaciones del Concejal Guerrero respecto a que faltaban las situaciones sancionatorias. • El **Señor Alcalde** manifiesta que este es un punto de debate el que se acaba de señalar, ya que hay la preocupación del sector del taxismo por cuanto se pensaría que se está favoreciendo de alguna manera a cierto sector del taxismo porque se le está dando la oportunidad de trabajar todos los días, mientras el resto se está auto regulando para hacerlo por placas; tema que es de debate y deja a criterio del Concejo plantear lo que consideren necesario. • Interviene el señor **Concejal James Dávila** manifestando que acotando al tema que mencionaba el Concejal Eduardo Sarmiento, también se debería eliminar el numeral 12 que dice: *“No se emitirán salvoconductos a vehículos de placas extranjeras que tengan como finalidad realizar actividades de comercio”*. Porque al ya no haber salvoconductos, este numeral está demás, y por formalismo ya no debería ir este numeral. • El **Dr. William Guerrón** explica que se han permitido incorporar este detalle de la emisión de los salvoconductos por cuanto el Gobierno Nacional ya no los va a emitir, por lo cual habría que considerar la posibilidad de normar esta emisión de salvoconductos para que quede regulado en la resolución o vía ordenanza; y sobre el taxi ejecutivo señala que han recibido peticiones en este sentido y por eso es que se lo ha diferenciado, primero por la forma de operar del transporte convencional y la forma de operar el taxi ejecutivo, que son modalidades totalmente diferentes; por otro lado el parque automotor del taxismo convencional sobrepasa las 600 unidades en la ciudad de Tulcán, mientras que el taxismo ejecutivo en la ciudad no llega ni a las 50 unidades; por lo cual indica que ha recibido la petición por parte de los dirigentes de las operadoras de taxis ejecutivos, solicitando que a ellos en base a la proporcionalidad, se los deje trabajar. Por otro lado la forma de operar del taxismo convencional con la del taxi ejecutivo es totalmente diferente, claro que en Tulcán operan de manera igual, y ahí está una de las razones para entrar a normar y controlar, para que la Policía de Tránsito tenga los elementos correspondientes. Expresa que como Dirección de Tránsito simplemente presenta este insumo legal técnico, pero la última palabra la tiene el Concejo como órgano legislativo, para que trabajen exclusivamente bajo la modalidad que les faculta el cuerpo legal al taxismo ejecutivo, porque ellos no pueden alzar pasajeros en carretera, porque operan únicamente de llamadas al call center; y esos son los argumentos por los cuales se los ha diferenciado, pero el Concejo tiene la última palabra en esta situación. • Interviene el señor **Concejal**



Guillermo Cadena pregunta respecto al numeral 5 sobre el tema del transporte estudiantil, al que se le autoriza realizar transporte de turismo: pregunta si se lo va a hacer mediante placas o cómo se van a dar los permisos correspondientes a estas operadoras. • El **Dr. William Guerrón** explica que es abierto porque el parque automotor es mínimo y porque la actividad que la desarrollarían es eventual porque no es transporte público el que van a ejercer sino exclusivamente transporte turístico previo el cumplimiento de ciertas directrices emitidas por la Dirección de Transporte. • El **Señor Alcalde** manifiesta que se agregue lo que acaba de mencionar quizá en una transitoria para recoger los insumos de la Dirección de Tránsito para esta modalidad, si es que así se la va a probar. Señala que una vez se han recibido los criterios de los señores Concejales y se ha dado una contestación por parte del área técnica, pregunta si ya se tiene la propuesta para lo que sería el tema de las sanciones al incumplimiento de esta resolución para poder evaluar y plantear la aprobación de ser el caso. • El **Señor Concejal Diego Guerrero** manifiesta que en el punto del orden del día está el conocer esta resolución y cuando se apruebe la ordenanza, en el artículo permanente se está manifestando que la resolución está a cargo de la Dirección de Movilidad, a conocimiento y resolución del Concejo; por lo que la Convocatoria estuvo mal planteada, al poner solamente como conocimiento y no como aprobación. • El señor **Concejal Eduardo Sarmiento** indica que en el numeral 2 sobre el transporte comercial de taxis y en el numeral 3, en qué se va a quedar, porque ellos están pidiendo que el transporte comercial de taxis se labore a través de las placas, y el ejecutivo todos los días, entonces cuál sería la decisión que se va a tomar ahí. • **Secretaría** explica que debido a que el artículo se influye dentro de la Ordenanza que todavía no está aprobada, no se podía incluir la aprobación de esta Resolución dentro del orden del día. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que acogiendo la inquietud del Concejal Guerrero y para dar cumplimiento a lo que explica la señora Secretaria, si hay la anuencia del Concejo se podría cambiar el orden de los puntos del orden del día, es decir primero la aprobación de la Ordenanza y luego la aprobación de la Resolución, mientras se da tiempo para que la Dirección de Movilidad incluya las sanciones en esta Resolución, que prácticamente está lista en un 90%. • El **Señor Alcalde** manifiesta que si el Concejo está de acuerdo, y mientras se elabora el tema de las sanciones por parte del área técnica, se evacúe el punto de la aprobación de la Ordenanza, y que en la moción de aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza, se plantee también la aprobación de la Resolución. Solicita se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, RELIGIOSAS Y SOCIALES, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN TULCÁN”. El Señor Alcalde manifiesta que previo al análisis, es importante indicar que hoy el COE Cantonal realizó un alcance a la Ordenanza, con algunas puntualizaciones por parte de quienes lo conforman, puntualizaciones que deben ser conocidas por el Concejo, por lo que solicita al Msc. Pablo Herrera haga conocer al respecto. • El **Msc. Pablo Herrera**, de la Jefatura de Riesgos, quien explica que dentro de las observaciones realizadas por el COE Cantonal fue el tema de generar inspecciones a los locales que no están regulados; también el tema de capacitación para el personal de Policía Municipal sobre el tema de la Ordenanza; y socializar a los barrios y a la comunidad de esta nueva Ordenanza; así mismo había la preocupación de



los horarios en los centros de diversión nocturna, donde sugirieron establecerlo hasta las 12 de la noche. • Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que a nombre de la Comisión Especial expresa su inconformidad por cuanto hicieron algunas observaciones en la anterior reunión, pero no han sido puestas en esta Ordenanza que ya se envió a los integrantes del COE Cantonal; por ejemplo los horarios tanto para gimnasios, canchas de fútbol y vóley, hasta las 10 de la noche, y para los bares y discotecas hasta las 12 de la noche; de igual forma tampoco está contemplado el tema de las ferias de ganado, y dentro de las actividades religiosas el tema de los velorios con un máximo de 30 personas. En tal virtud y como lo han dicho anteriormente mediante oficio al Señor Alcalde, solicita que todas las situaciones que el Concejo manifiesta y son aceptadas en primer debate, se las debe contemplar para el tratamiento en segundo debate, porque si no se las pueden olvidar y no tendría sentido el primer debate. Por lo demás y por las opiniones vertidas en el COE Cantonal por los representantes de la Policía Nacional, el Ministerio de Salud, Intendencia y el ECU 911, el resto de la Ordenanza está aceptada. Pero es necesario contemplar el tema de los horarios que es lo que más han recalcado en la reunión. Expresa que una vez salió de la reunión del COE recibió la llamada de ciertos moradores del rededor de las canchas de vóley, preocupados porque en estas canchas se quedan hasta muy noche, por lo que pedían que se pueda incluir una prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en los escenarios deportivos; lo cual se permite proponer esta prohibición dentro de la Ordenanza. • El **Señor Alcalde** dice estar de acuerdo con el reclamo que hace el Concejal Guerrero, por cuanto si se hace un debate con las respectivas observaciones, son para que se las tome en cuenta, para luego en el segundo debate poder debatir en base a lo que ya se analizó en el primero; por tal motivo hace el llamado de atención al área pertinente, y dispone que en este momento se comparta pantalla con todos los señores Concejales, para ir conjuntamente realizando las diferentes correcciones y aditamentos pertinentes, y sea éste el documento que se ponga en consideración para la aprobación respectiva. Cede la palabra al Concejo para que realicen sus observaciones para este segundo debate. • La señora **Concejala Adriana Portilla** sugiere que en la parte sobre los velorios con un aforo del 30%, garantizando el distanciamiento social, se le redacte más bien como servicios exequiales y funerarias, adicionando el texto: *“además de la regularizaciones aquí previstas en cuanto al aforo y horarios, deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes en particular a las relacionadas con la manipulación y disposición de cadáveres”*; considera que el horario debería ser máximo hasta las 11 de la noche. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que con respecto a los servicios exequiales deberían ir con antelación las disposiciones emitidas por las autoridades nacionales competentes, porque el virus no se ha ido, y para el caso de los fallecidos por covid-19 no habría velorio alguno, por lo que se debe hacer constar en el texto que: *“con antelación para servicios exequiales se respetará las disposiciones emitidas por las autoridades nacionales competente, y de ser el caso, se permitirá estos servicios con el 30% de aforo, en los siguientes horarios”*; ya que al decir: *“de ser el caso”* significa que no corresponden a casos covid. • La señora **Concejala Adriana Portilla** sugiere se adicione un artículo para los servicios exequiales. • El **Msc. Pablo Herrera** manifiesta que todo lo que se está comentando está dentro del protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes y presunción de covid-19, donde está que si fueren posibles casos covid, no se podría hacer velorios, por lo que el artículo



debería hacerse en función a este protocolo. • La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que para el tema de los horarios se había quedado que para actividades físicas, actividades económicas, servicios exequiales, se establece un horario hasta las 10 de la noche de lunes a domingo. • El **Señor Alcalde** señala que en este punto también se deben dejar claro los horarios para las discotecas y centros nocturnos. • El señor **Concejal James Dávila** manifiesta que no está de acuerdo con el horario de los servicios exequiales hasta las 10 de la noche, porque puede generar muchas reacciones y críticas, ya que se estaría tocando un tema muy delicado, por lo cual considera que esa parte se debe quitar completamente y permitir que sea toda la noche; sugiere se quite esa parte por delicadeza con los seres humanos. • El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que está de acuerdo en cuanto al horario pero que se mantenga el aforo del 30%. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que en la mayoría de ciudades han normalizado el tema de los velorios por seguridad, porque se han estado produciendo robos incluso en los velorios; por lo cual considera que está bien la parte del respeto, pero sería bueno normar el horario tal vez un poco más prolongado, porque a nivel nacional son máximo hasta las 12 de la noche, por seguridad principalmente. • El **Señor Alcalde** indica que normalmente si se habilita con el 30% es prácticamente sólo los familiares, los que amanecerían junto a su familiar en caso de una muerte natural; por lo que con ese aforo no se debería limitar. • El señor **Concejal Edwin Escobar** señala que está de acuerdo porque con el 30% sólo se quedaría la familia, ya que los dolientes, vecino o quien acompañe, máximo a las 10 u 11 de la noche ya se retiran; entonces dejar que vaya a voluntad de los familiares. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** considera que se debe adoptar un horario diferenciado para estos casos exclusivos, y esta es la oportunidad de establecer esos horarios, porque en la mayor parte de las ciudades del país, generalmente los velorios se realizan hasta las 12 de la noche y allí se retiran los familiares para incorporarse al siguiente día, por lo cual piensa que ésta sería una buena manera de ir organizando, tomando en cuenta la situación de inseguridad que se ha presentado en la ciudad, por lo que sugiere se establezca un horario diferenciado hasta las 12 de la noche, con el aforo correspondiente con familiares o amigos. • El señor **Concejal Eduardo Sarmiento** manifiesta que este es un tema muy delicado porque se dan casos en que el fallecido tiene muchos conocidos, y un aforo del 30% no abastece, por lo que considera que esto se deje a la voluntad de los familiares, pero sí respetando el distanciamiento; y que la inseguridad siempre va a haber. • El **Señor Alcalde** manifiesta que prácticamente es una costumbre que se autoregula, y no es un espacio que genere malestar o peleas como en el caso de los bares y discotecas donde sí se debería detener a revisar algunos temas; pero en el caso de los velorios es un tema muy sensible donde normalmente se quiere pasar hasta el último momento con su familiar, y con el aforo del 30% es suficiente para entender que solo la familia puede quedarse alrededor de su familiar; e igual el aforo lo que haría es dilatar la permanencia de las personas, pues tienen que ir saliendo unos para que entren otros, lo cual alarga el tiempo. Señala que está de acuerdo con quienes han manifestado que se sostenga el tema de dejarlo abierto como siempre ha sido, para no limitar este derecho muy sensible. Porque además no se va a poder controlar, ya que muy difícilmente se podría clausurar un velorio • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que por su parte no hay ningún inconveniente. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** indica que de igual manera de su parte no hay ningún inconveniente. • El señor **Concejal Roberto Enríquez** señala que estos son casos



prácticos, porque muchas veces las personas fallecen en otra ciudad, y los trasladan acá para poder velarlos y enterrarlos, por lo que considera pertinente que se deje libre esta situación. • El señor **Concejal James Dávila** señala que con respecto al artículo 15 de la prohibición de espectáculos públicos de concurrencia masiva, pues considera que debería ser un poco más claro en este sentido, o adicionarle: *prohibición de espectáculos públicos “y reuniones” de concurrencia masiva*, toda vez que por ejemplo en este año se debe nombrar nuevo Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales Ecuador del Carchi, que son aproximadamente 2500 persona, pero el Secretario General ha manifestado que por razones de aglomeraciones y distanciamiento, no se va a poder realizar estas elecciones, por lo que la gente ha pedido que se lo haga normalmente porque es un derecho que tienen para elegir; entonces si se llama a elecciones va a haber un grupo muy numeroso de personas para este evento que no es un espectáculo público sino una reunión pública, por lo cual considera que se debería añadir el tema de las reuniones de concurrencia masiva. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que en el tema de las ferias de ganado está muy generalizado, por lo que pregunta si la Ordenanza se aprueba hoy, cómo sería la aplicación si el día jueves hay una feria, y si ya el equipo municipal está listo con todo el tema administrativo; pues considera que se debería dejar una disposición general para que los lineamientos generales estén ya dentro de las consideraciones administrativas del Municipio, y dejarlo definido para que las unidades municipales que actúan en eso, tengan el manejo de estas actividades nuevas que se abren también. • El **Señor Alcalde** manifiesta que de pronto se debería pedirles protocolos de bioseguridad previos. • El **Msc. Pablo Herrera** señala que dentro de las ferias de ganado existe un protocolo emitido por el COE Nacional, que es el procedimiento para la comercialización de animales de abasto, elaborado por el Ministerio de Agricultura; entonces en función a ese protocolo se deberían generar los demás protocolos en el territorio cantonal. • El señor **Concejal Edwin Escobar** expresa que coincide con la Concejala Adriana Portilla, porque se sabe que se tienen los protocolos y están dados los lineamientos para las ferias de comercialización de ganado que se realizan en Tulcán y Julio Andrade, pero sí se debería poner una Transitoria con la finalidad de adecuar los espacios y garantizar la aplicación de los protocolos definidos para el caso, así como las medidas de bioseguridad, a partir de determinada fecha, a fin de socializar y organizarse internamente con los rodiluvios, pediluvios y todas las medidas de desinfección. • El **Señor Alcalde** manifiesta que está de acuerdo y también le agregaría que en el caso de los centros nocturnos y los bares, de igual manera se les ponga un tiempo para ir evaluando los protocolos que han presentado y ver si cumplen, y con ello generar la apertura previo una inspección técnica del cumplimiento de estas medidas, y la aprobación de los protocolos de bioseguridad que garanticen la seguridad de los usuarios. • El **Msc. Pablo Herrera** acota que para el tema de los bares y centros nocturnos, los dirigentes de la Asociación han venido y se les ha comentado que previo a la apertura deben contar con el certificado de bioseguridad; y además en la Ordenanza dice que va a haber sanción si no cuentan con este certificado, por lo cual ellos van a tener estos días para hacerles las inspecciones y entregarles los certificados de bioseguridad. • El **Señor Alcalde** manifiesta que en ese sentido tiene que quedar dentro de la norma porque si no quedaría solo en un tema verbal que no es de cumplimiento. • El señor **Concejal Diego Guerrero** indica que está como Disposición General. • El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que en la Disposición Transitoria tercera

12



hay que cambiarle “se realizarán” por “se reabrirán” o “se abrirán”. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** señala que sobre la situación del control y las sanciones, se sabe que el personal que se tiene es muy limitado para el seguimiento del control que se va a realizar y la vigilancia en todos los aspectos, por lo que considera conveniente crear un área especializada solo para el control de sanción y vigilancia, para dar mayor agilidad a este aspecto, llevando los procedimientos y lineamientos necesarios para que no se violente ninguno de los derechos ciudadanos. • El **Señor Alcalde** manifiesta que más bien si se puede agregar allí que sea una coordinación con la Policía y el Ejército para los operativos de acuerdo a las disposiciones del COE, del trabajo conjunto para el cumplimiento de esta Ordenanza; lo cual debería ir en una Transitoria porque no se puede exigirle a la Policía y al Ejército que cumplan con este mandato, pero sí se puede sugerir el apoyo para el cumplimiento. • La señora **Concejala Adriana Portilla** manifiesta que en la Sesión Extraordinaria anterior el Señor Alcalde había solicitado se incluya la parte sobre el tema de sanciones pero con la posibilidad de trabajo comunitario, que le parece perfecto, por lo que se tendría que revisar esto para ver si se queda conforme lo propuesto por parte del área técnica o si hay alguna otra propuesta de los compañeros. • La señorita **Procuradora Síndica** manifiesta que como se había venido conversando en esta Ordenanza casi en su mayoría va a ser una sanción a las actividades económicas, con los que casi es un poco complicado hacer el trabajo comunitario, pero sí hay actividades donde sí se lo puede hacer; y aquí se lo ha contemplado al acatar la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos, se puso el 20% o 6 horas de trabajo comunitario. • El **Señor Alcalde** manifiesta que antes de que se plantee la moción respectiva, pregunta al Dr. William Guerrón si tiene listo el tema de la Resolución, para que se puedan tomar en cuenta estos dos instrumentos legales en la respectiva moción. • El **Dr. William Guerrón** manifiesta que ya está listo el alcance a las sanciones correspondientes, y están detalladas las infracciones leves, graves y muy graves. En términos generales indica que como INFRACCIONES LEVES está: - el no respetar la restricción a la circulación vehicular de transporte público, comercial, por cuenta propia y particular, como así lo dice la Ley Orgánica del Transporte, y se ha puesto un 10% del Salario Básico Unificado; - no respetar el aforo máximo permitido en las unidades de transporte público y comercial, de igual forma con un 10% del Salario Básico Unificado; - los vehículos de transporte comercial, escolar e institucional que al encontrarse realizando el transporte de turismo, no cuenten con la guía de circulación emitida por la Dirección Municipal de Transporte, sancionada con el 10% de la Remuneración Básica Unificada. Dentro de las INFRACCIONES GRAVES está la reincidencia a las infracciones leves, las que se configurarán como graves con el 20% de la Remuneración Básica Unificada; y las MUY GRAVES y para ordenar un poco el transporte pesado en Tulcán, donde la Policía Nacional pide al Municipio una normativa más directa; considera que hasta que entre en vigencia la Ordenanza presentada por la Concejala Adriana Portilla, se están remitiendo a la Ordenanza establecida en el Ordenamiento Territorial aprobado en el 2007, donde se establece que una infracción muy grave es el ingreso de los vehículos de transporte pesado que no respeten los circuitos autorizados y el tonelaje permitido para el ingreso al interior de la ciudad de Tulcán, por el GAD Municipal de Tulcán dentro del Código de Ordenamiento Territorial, Capítulo XXIV Transporte Pesado, aprobado el 11 de julio, lo cual está catalogado en este borrador de propuesta como una infracción muy grave, sancionada con el 40%. Señala que además hay las infracciones



contempladas en la Ordenanza que esta tarde está aprobando el seno del Concejo, cual es la ausencia de señalética de bioseguridad y distanciamiento dentro de las unidades de transporte, catalogada como una sanción muy grave; así mismo a las operadoras de transporte sin medidas de seguridad personal, y la ausencia de fumigación y desinfección de unidades de transporte público, donde sugiere que se incorpore la palabra “y comercial” en las infracciones muy graves donde dice: *en la ausencia de fumigación y desinfección de unidades de transporte público “y comercial”*; para ser sancionada a esta otra modalidad de transporte. • El **Señor Alcalde** manifiesta que está clara la propuesta para debatirla. • La señora **Concejala Adriana Portilla** considera que respecto al tema del transporte pesado, se debería tomar en cuenta los circuitos que se han estado analizando en la nueva Ordenanza, porque la necesidad de reformar la Ordenanza y presentar inclusive una nueva Ordenanza, es porque los circuitos vigentes en el Código de Ordenamiento ya no existen ni siquiera las calles, por lo cual se permite aclarar que los circuitos sean los propuestos por los técnicos de la Dirección de Transporte, que de hecho ya los tienen definido de acuerdo a la Ordenanza; porque caso contrario si se hace una infracción en una vía que todavía dice Panamericana Norte y ya no es eso, van a decir ni siquiera hay la calle. Señala que le parece muy prudente en vista de que es una manera de ir educando al tema del transporte pesado y cuidar la vida sobre todo de los ciclistas y peatones que, hoy por hoy, están optando por los nuevos mecanismos de transporte. • El **Señor Alcalde** manifiesta que en el tema del transporte pesado en la ciudad de Quito hay horas habilitadas para poder realizar la entrada de estos vehículos, por lo que considera oportuno que en esta Resolución se plantee ese tema de definir una hora para que el transporte pesado pueda ingresar a la ciudad, porque mientras no se pueda establecer un espacio para la reubicación de las almaceneras y de otro tipo de cosas, se podría perjudicar tomando una resolución que pueda ir en contra del trabajo, lo cual sugiere para que se lo analice. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** señala que sobre lo que indicaba la Concejala Adriana Portilla, hay un aspecto muy preocupante que inclusive se pasó por redes, la cuestión de los estacionamientos de vehículos de carga, las famosas niñeras, las cuales no están haciendo la carga en el respectivo sitio que les corresponde, sino que lo están haciendo en la vía; por lo que sugiere se aproveche esta oportunidad para indicar que queda terminantemente prohibido la carga que se haga, con el horario correspondiente y que lo hagan en el sitio que tienen que realizarlo. • El **Señor Alcalde** manifiesta que es válido el aporte porque también se tiene algunas quejas ciudadanas sobre este tipo de actividades que las están haciendo en las calles. Sobre el tema de las sanciones, considera que respecto a las sanciones leves, y que el transporte escolar deba tener un salvoconducto municipal, se podría generar un problema si de pronto uno de estos vehículos realiza actividades de visita a otras parroquias, evadiendo el tema común; por lo que considera se lo podría poner como una sanción grave con el 20% de la remuneración, un poco para endurecer el criterio y evitar que se vaya a utilizar o malutilizar este instrumento legal por alguien que de pronto no quiera cumplir con esta normativa. • El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que faltaría definir el tema de los taxis que vienen de Julio Andrade, de Huaca o de San Gabriel, porque se conoce que en Montúfar no hay restricción de placas y existe libertad para circulación de cualquier vehículo, entonces qué pasa con los taxis de allá al llegar al Cantón Tulcán, deben cumplir la placa, o los de Montúfar, Huaca y Julio Andrade estaría el intracantonal ahí, expresa que se debería aclarar bien ese tema para que no haya



confusión, y también si deben llegar ya a su parada normal al Terminal Terrestre. • El **Señor Alcalde** manifiesta que se ha indicado que sería bueno una Transitoria en la que conste que tanto terminales, paradas y estacionamientos de las distintas cooperativas de transporte mixto, de taxis, y en general, vuelvan a rehabilitarse como se lo venía haciendo antes de la pandemia; pero la consulta sería para el Dr. William Guerrón sobre el tema del transporte de Montúfar y de Huaca, porque entiende que con Julio Andrade si se concilió el tema de las placas. • El **Dr. William Guerrón** explica que el GAD Municipal de Montúfar ha liberado prácticamente la circulación vehicular, pero cada Municipio tiene su propia competencia, como el Municipio de Quito que ha puesto sus restricciones para el ingreso al interior del Distrito Metropolitano; y en ese sentido, el Concejo Municipal de Tulcán en la capacidad que tienen para legislar, se está previniendo la situación, porque si bien es cierto ha acabado el estado de excepción, pero el estado de emergencia continúa. Respecto a la sanción para el ingreso al Terminal Terrestre está contemplado en la Ordenanza, el incumplimiento, como una sanción grave con el 40%. Y sobre el establecer horarios para el ingreso del transporte pesado a la ciudad, hace referencia al Código de Ordenamiento Territorial, Capítulo XXIV, donde se contempla la circulación del transporte pesado en el tonelaje autorizado dentro de la ciudad desde las 20 horas hasta las 6 horas del siguiente día, por las rutas autorizadas por el Gobierno Municipal de Tulcán; y, por último lo que ha señalado la Concejala Adriana Portilla, efectivamente es así, pero al no estar todavía vigente ese cuerpo legal del Proyecto de Ordenanza, no se lo ha contemplado, pero el Concejo en su capacidad legislativa lo puede incorporar plenamente. Respecto al tema del taxismo de Huaca y Montúfar indica que ellos tendrían que acogerse a la restricción de circulación vehicular al interior del cantón Tulcán. • El señor **Concejal James Dávila** manifiesta que debe cumplir con el tema rendición de cuentas, por lo que después de haber debatido todos estos temas, si el Concejo le permite su votación va a ser a favor de todo este instrumento. • El **Señor Alcalde** manifiesta que con todo lo que se ha incrementado, considera que están listos para la moción pertinente y salir de este tema. • El señor **Concejal Edwin Escobar** que tiene la inquietud si ha habido conciliación con los dirigentes principalmente de Julio Andrade, porque no sería justo que no se aplique la misma norma al taxismo que viene de otros cantones, porque significaría que prácticamente los pocos taxis que van a salir en determinado día, par o impar, de Julio Andrade van a ir haciendo el barrido Huaca y San Gabriel, por lo que se debe entender claramente que esta norma es aplicada en el cantón Tulcán y quienes ingresen deben cumplirla. Entonces considera que se debe poner en una Transitoria o en la Resolución misma que se notifique inmediatamente a las operadoras que vienen de Huaca y Montúfar para su conocimiento. • El **Señor Alcalde** señala que se van a acoger los criterios de socialización para todas las cooperativas que llegan a los terminales y espacios de estacionamiento en Tulcán. • El señor **Concejal Guillermo Cadena** manifiesta que después del debate, el análisis exhaustivo y las opiniones vertidas por los compañeros, se permite **MOCIONAR SE APRUEBE LA ORDENANZA CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD. • APOYA LA MOCIÓN TODO EL CONCEJO. •** Para la votación respectiva, el **Señor Alcalde** dispone se lo haga de manera nominal por motivo de ser el segundo y definitivo debate de la Ordenanza. • Se procede a la votación: Señor Concejal CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO.- **PROPONENTE** de la moción. • Señor Concejal DÁVILA CASTILLO JAMES



ALFONSO.- A FAVOR de la moción. • Señor Concejal ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO.- A FAVOR de la moción. • Señor Concejal ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO.- A FAVOR de la moción. • Señor Concejal GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO.- A FAVOR de la moción. • Señora Concejala PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA.- A FAVOR de la moción. • Señor Concejal SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ.- A FAVOR de la moción. • Señor Alcalde BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS.- A FAVOR de la moción. • Se promulgan los resultados: OCHO VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN. En tal virtud el Concejo Municipal de Tulcán en pleno, en uso de sus atribuciones contempladas en el Art. 57 literal a) del COOTAD, previa moción presentada por el señor Concejal Guillermo Cadena, apoyada por todo el Concejo, RESUELVE por unanimidad de votación nominal, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, RELIGIOSAS Y SOCIALES, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN TULCÁN”, y así mismo SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 001-ES-DMTTTSVT-2020 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN, QUE HA SIDO PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. Esta resolución se emite sin perjuicio de la aprobación del acta. Publíquese. • La señora Concejala Adriana Portilla solicita a Secretaría General que, por ser una Ordenanza que es de interés de todos los tulcanes, se permita remitirles inmediatamente a los correos electrónicos, la Ordenanza que se enviará al Registro Oficial, conjuntamente con la Resolución de Tránsito, a fin de poner ellos también a conocimiento de la ciudadanía de Tulcán, a quien les solicite. • El Señor Alcalde manifiesta que vale la observación, DISPONE remitir esta Ordenanza, de manera urgente, a la y los señores Concejales, así como a los medios de comunicación, a fin de que repliquen a la ciudadanía el conocimiento de la misma, y se pueda acatar su cumplimiento de la manera más pronta. Con ello agrade por el trabajo y la anuencia del Concejo. Siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, CLAUSURA LA SESIÓN.

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Dra. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL



14